

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE HISTORIA DEL ARTE

Criterios de penalización en el caso de que la programación didáctica y/o el plan de actuación no se ajusten a las previsiones citadas en el apartado 12.2. b) de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo (BOCyL, 7 de marzo).

DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	VALORACIÓN/ PENALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1. No presenta la programación didáctica.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.	
2. Tiene menos de 15 unidades didácticas.	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.	
3. No es de elaboración propia.	0 puntos.	
4. No se refiere a los currículos vigentes en Castilla y León.	0 puntos.	
5. No se corresponde con la especialidad a la que se oposita.	0 puntos.	
6. Se corresponde con más de un curso escolar (salvo los módulos correspondientes a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que se refieren a los dos cursos).	0 puntos.	
7. No se corresponde con alguno de los niveles o etapas educativas donde se tenga atribución docente. O se realiza de un módulo de FCT o de Proyecto de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.	0 puntos.	
8. No figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo.	0 puntos.	
9. Las dos copias no tienen idéntico contenido.	Un 10% menos en el total de la nota de la 2ª prueba.	
10. Tiene más de 30 unidades didácticas.	Un 10% menos en el total de la nota de la 2ª prueba, incrementándose en 0,5 puntos adicionales por cada unidad didáctica que pase de 30.	
11. Tiene una extensión de más de 60 folios.	Un 10% menos en el total de la nota de la 2ª prueba.	
12. No tiene índice.	Un 10% menos en el total de la nota de la 2ª prueba.	

13. No se numeran las unidades didácticas.	Un 10% menos en el total de la nota de la 2ª prueba.	
14. Los folios están escritos a doble cara.	Un 10% menos en el total de la nota de la 2ª prueba.	
15. No se elabora en DIN A4.	Un 10% menos en el total de la nota de la 2ª prueba.	
16. No se respetan los márgenes establecidos en la convocatoria.	Un 10% menos en el total de la nota de la 2ª prueba.	
17. No se respeta el interlineado sencillo.	Un 10% menos en el total de la nota de la 2ª prueba.	
18. No se respeta el tipo de letra Arial.	Un 10% menos en el total de la nota de la 2ª prueba.	
19. No se respeta el tamaño de letra de 12 puntos sin comprimir.	Un 10% menos en el total de la nota de la 2ª prueba.	
20. No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 puntos.	Un 10% menos en el total de la nota de la 2ª prueba.	
21. No tiene portada.	No se penaliza si se subsana en el momento. Si no, se restará un 10% de la nota de la segunda prueba.	Se puede subsanar en el momento.
22. En la portada no figuran nombre y apellidos, DNI o especialidad.	No se penaliza si se subsana en el momento. Si no, se restará un 10% de la nota de la segunda prueba	Se puede subsanar en el momento.
23. Solo presenta una copia de la programación didáctica.	No se penaliza si se subsana antes del llamamiento para la lectura de la primera prueba. Si no, se restará un 10% de la nota de la segunda prueba	Se puede subsanar en un plazo establecido.

TODAS LAS PENALIZACIONES SON ACUMULATIVAS